

VISTO:

El expediente GOB-N° 114.709/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Orgánica de Ministerios N° 3480, y sus modificatorias Nros. 3601 y 3680, se asignaron las competencias a los distintos departamentos de Estado que componen la estructura ministerial;

Que en el marco de la facultad otorgada por el artículo 17 de la Ley citada, por Decreto N° 1101/19 se reasignaron ciertas competencias de los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación y de Jefatura de Gabinete de Ministros a fin de procurar la reorganización de los estamentos Ministeriales en orden a los objetivos de gobierno propuestos para cada área de gestión;

Que en tal sentido y en atención a las readecuaciones realizadas es necesario aprobar la nueva Estructura Organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que conforme la nueva normativa corresponde Transferir al ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros la Dirección Provincial de Planificación y Dirección Provincial de Estadística y Censo, dependientes de la Secretaría de Estado de Gestión Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y las áreas que de ellas dependen, aprobadas oportunamente mediante Decreto N° 0041/17;

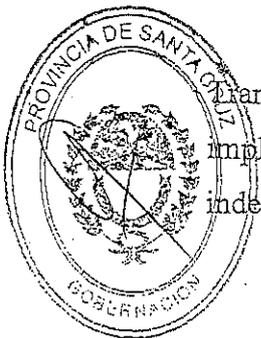
Que en virtud a lo expuesto precedentemente resulta necesario transferir al personal que revista en Planta Permanente comprendidos dentro del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Provincial del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que para ello se deberán eliminar las categorías que ostentan los agentes a transferir en Planta Permanente, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3633 del Ejercicio 2019, y crearlas en el Anexo: Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por otra parte corresponde crear el Consejo Provincial para el Abordaje Integral y Transversal de Problemáticas de Consumo, Comportamiento e Interacción Social, a fin de implementar y diseñar estrategias de abordaje y actividades tendientes a la prevención del uso indebido de drogas legales e ilegales y sus adicciones, y de conductas de riesgos o autolesivas,

1164

///



PODER EJECUTIVO

///-2-

que estará integrado por representantes de los distintos estamentos ministeriales y organismos públicos autárquicos;

Que el mismo estará presidido por el Titular de la Secretaría de Estado de Abordaje Integral de Problemáticas de Consumo y Comportamiento, que depende directamente del Jefe de Gabinete de Ministros en función de las competencias específicas asignadas a dicha materia;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-Nº 538/19, emitido por la Asesoría Letrada, obrante a fojas 72 y vuelta y SLyT-GOB-Nº 767/19, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 108/110;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

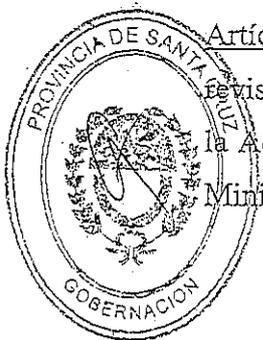
DECRETA:

Artículo 1º.- TRANSFIÉRASE al ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Planificación y Dirección Provincial de Estadística y Censo, dependientes de la Secretaría de Estado de Gestión Pública del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y las áreas que de ellas dependen, aprobadas oportunamente mediante Decreto N° 0041/17.-

Artículo 2º.- APRUÉBASE a partir del día 1º de diciembre del año 2019, la nueva Estructura Organizativa de Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo con las Misiones, Funciones y Organigramas que como ANEXOS I y II forman parte integrante del presente.-

Artículo 3º.- ELIMÍNASE a partir del día 1º de diciembre del año 2019, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ÍTEMS: Secretaría de Estado de Gestión Pública, Subsecretaría de la Función Pública, Ex Subsecretaría de Planeamiento, de la Dirección Provincial de Planificación y Dirección Provincial de Estadística y Censo, las categorías que ostentan los agentes detallados en el ANEXO III, el cual forma parte integrante del presente y CRÉASE las categorías indicadas en el ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros - ÍTEM: Ministerio.-

Artículo 4º.- TRANSFIÉRASE a partir del día 1º de diciembre del año 2019, al personal que se encuentra en Planta Permanente comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Provincial, al ANEXO: Jefatura de Gabinete de Ministros - ÍTEM: Ministerio, conforme al Anexo III el cual forma parte integrante del presente, (en los



1164

///

PODER EJECUTIVO

///-3-

*agrupamientos y categorías que en cada caso se indican).-

Artículo 5°.- DÉJASE ESTABLECIDO que los funcionarios de las dependencias incorporadas cuyas designaciones fueron propiciadas mediante los Instrumentos Legales que figuran en el Anexo III revistarán continuidad en sus funciones.-

Artículo 6°.- ESTABLÉCESE que la Jefatura de Gabinete de Ministros utilizará el soporte administrativo – contable y patrimonial, que actualmente presta servicios para el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y el Anexo: Gobernación, La Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación brindará asistencia legal y jurídica a la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 7°.- CRÉASE el Consejo Provincial para el Abordaje Integral y Transversal de Problemáticas de Consumo, Comportamiento e Interacción Social, cuyo objeto consistirá en implementar y diseñar estrategias de abordaje y actividades tendientes a la prevención en el campo del uso indebido de drogas legales e ilegales y sus adicciones, y de conductas de riesgos o autolesivas.-

Artículo 8°.- ESTABLÉCESE que el Consejo creado estará integrado por un representante del Consejo Provincial de Educación, del Ministerio de Salud y Ambiente, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Gobierno, Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Seguridad e Instituto de Desarrollo, Urbano y Vivienda, quienes en asamblea aprobarán su reglamento de funcionamiento. Será presidido por el titular de la Secretaría de Estado de Abordaje Integral de Problemáticas de Consumo y Comportamiento.-

Artículo 9°.- DERÓGASE toda norma legal que ese oponga a la presente para los niveles indicados en el artículo anterior.-

Artículo 10°.- FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender los gastos que demandan la presente erogación en el Ejercicio 2019.-

Artículo 11°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 12°.- PASE a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos, tomen conocimiento

1164

///



PODER EJECUTIVO

///-4-

Dirección Provincial de Recursos Humanos, Secretaría de Estado de Gestión Pública,
Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
a/c. del Desp. del Ministerio de Salud y Ambiente



Dra. ALICIA M. KIRCHNER
Governadora

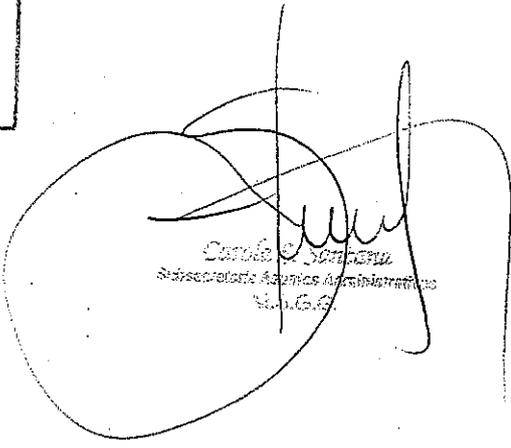
1164

DECRETO

N°

/19.-

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del
Original tenido ante mi vista Ley N° 1269
Dirección Provincial de Decretos - M.S.G.G
Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz



Carlos E. Sánchez
Subsecretario Adjunto Administrativo
M.S.G.G.

ANEXO I

DENOMINACIÓN DEL CARGO: COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

NIVEL DEL CARGO: SUBSECRETARÍA

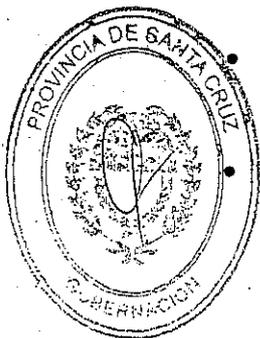
DEPENDE DE: JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

MISIÓN:

Asistir al Poder Ejecutivo en el diseño y coordinación de la estrategia de vinculación internacional de la Provincia de Santa Cruz con el objeto de promover y fortalecer los procesos de cooperación de la provincia con otros gobiernos extranjeros a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones que permitan el desarrollo armónico e integral de la Provincia.

FUNCIONES:

- Asesorar y asistir al Jefe de Gabinete y al Ejecutivo, en sus relaciones con organizaciones de la comunidad internacional, en acuerdos marco de intercambio y cooperación recíproca.
- Proponer y coordinar la vinculación de la Provincia de Santa Cruz a nivel internacional.
- Implementar acciones en materia de cooperación internacional.
- Asistir al Jefe de Gabinete en la gestión de articulación las acciones tendientes a promover las exportaciones e inversiones, como así también de aquellas vinculadas a los ámbitos sociales, educativos y culturales con el objeto de fortalecer el desarrollo de proyectos de cooperación, promoción comercial e intercambio sociocultural.
- Promover el posicionamiento internacional de la Provincia.
- Favorecer, mediante proyectos de formación y capacitación, a la internacionalización de los actores locales.
- Colaborar con las distintas dependencias gubernamentales en el desempeño de su actividad a nivel internacional cuando corresponda.
- Formar parte de la vinculación entre el Poder Ejecutivo y el C.F.I.



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: ASESORIA DE PROGRAMAS DELEGADOS

NIVEL DEL CARGO: SECRETARÍA DE ESTADO

DEPENDE DE: JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO LOGISTICO

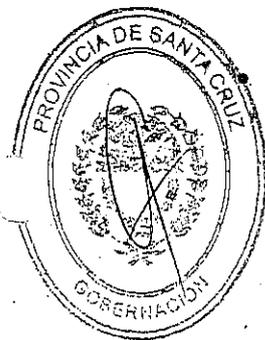
MISIÓN:

Asesorar en los programas que se ejecutan en la Casa desde la coordinación y articulación interministerial, especialmente en aquellos temas, programas y objetivos de política pública cuyo cumplimiento requiera la intervención de distintas áreas del gobierno. Su desempeño será transversal con relación a los Organismos con delegación en Casa de Santa Cruz y los respectivos Ministerios o Entes.

FUNCIONES:

- Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros y al Director de la Casa de Santa Cruz en las relaciones con los distintos Organismos con representación en la Casa de Santa Cruz para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el PODER EJECUTIVO y por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
- Desarrollar e instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional con otros Organismos del Estado en aquellas materias que resulten de interés para la gestión del Gobierno.
- Proponer, desarrollar y administrar, instrumentos de seguimiento y análisis referidos a la gestión pública de los distintos ministerios.

Entender en la coordinación interministerial, siempre asistiendo al Director de la Casa especialmente en aquellos temas y objetivos de política pública cuyo cumplimiento requiera la intervención de distintas áreas del gobierno priorizando los proyectos estratégicos.



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: ABORDAJE INTEGRAL DE PROBLEMATICAS DE CONSUMO Y COMPORTAMIENTO

NIVEL DEL CARGO: SECRETARÍA DE ESTADO

DEPENDE DE: JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

UNIDADES A CARGO: COORDINACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL PARA EL ABORDAJE INTEGRAL Y TRANSVERSAL DE PROBLEMATICAS DE CONSUMO, COMPORTAMIENTO E INTERACCION SOCIAL.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PREVENCION

AREA DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y TERRITORIO (ASESORES DE GABINETE)

ASISTENCIA DIRECTA DE PROBLEMATICAS ESPECIFICAS (ASESORES DE GABINETE)

MISIÓN:

Asistir al Jefe de Gabinete en la articulación con los organismos de competencia para la elaboración de estrategias y acciones para la prevención y asistencia de adicciones y conductas por trastornos sico-sociales que impliquen riesgos en la salud de las personas, a través de un abordaje integral y transversal. Esta Secretaría, presidirá el Consejo Provincial de Abordaje para las Problemáticas de consumo, comportamiento e Interacción Social el que estará integrado por el Consejo Provincial de Educación y los Ministerios de Salud y Ambiente, Desarrollo Social (Deportes, Juventud y Niñez y Adolescencia), de Gobierno (Cultura), de Producción, Comercio e Industria, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Seguridad e Iduv.-

Integrará el CO.FE.DRO.

FUNCIONES:

- Promover el desarrollo de planes y programas de carácter provincial referentes a la prevención y reinserción de la población afectada por el uso indebido de drogas, con la cooperación pública y privada.
- Intervenir en la elaboración de proyectos legislativos, en la promoción de estudios

1164

///

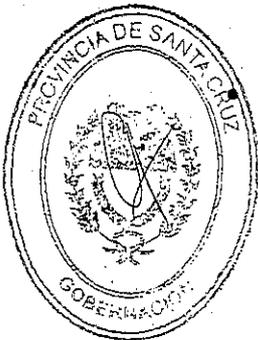


PODER EJECUTIVO

///-2-

técnicos y sociales y en la formación de recursos humanos especializados, brindando asistencia técnica y estableciendo instrumentos de coordinación y cooperación con otros Poderes del Estado y con la organización de la comunidad.

- Coordinar las actividades y programas de prevención, asistencia, investigación, docencia y formación de recursos humanos a nivel provincial y comunal.
 - Identificar las estrategias, modalidades de abordaje, actividades, modelos y metodologías de avanzada para los procesos de intervención social en esta materia.
 - Asesorar a las autoridades competentes del ámbito provincial y comunal respecto de las acciones que corresponde emprender para efectuar un adecuado cumplimiento de la normativa vigente en lo referente a las medidas preventivas y curativas del uso indebido de drogas.
 - Mantener una fluida relación con el Consejo Federal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones y Control del Narcotráfico (COFEDRO), brindando información para la toma de decisiones, articulando los recursos de prevención locales
- Establecer y mantener vínculos institucionales con el sector público de Salud, Desarrollo Social y Educación, como asimismo con los Organismos No Gubernamentales y el Sector Privado, para coordinar las políticas en la materia



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: COORDINACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL PARA EL ABORDAJE INTEGRAL Y TRANSVERSAL DE PROBLEMATICAS DE CONSUMO, COMPORTAMIENTO E INTERACCION SOCIAL

NIVEL DEL CARGO: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE ABORDAJE INTEGRAL DE PROBLEMATICAS DE CONSUMO Y COMPORTAMIENTO

MISIÓN:

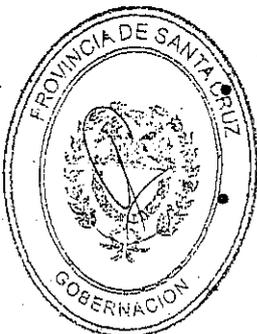
El Coordinador del Consejo Provincial articulará con el Consejo Provincial para el Abordaje Integral y Transversal de Problemáticas de Consumo, Comportamiento e Interacción Social el pleno cumplimiento de sus misiones y funciones, cuyo objetivo principal será coordinar el diseño de estrategias de abordaje y actividades tendientes a la prevención en el campo del uso indebido de drogas, legales e ilegales y sus adicciones y de conductas de riesgos o auto lesivas.

FUNCIONES:

- Diseñar programas y planes de carácter provincial que promuevan la búsqueda de un proyecto de vida de las personas en riesgo, con la cooperación y la búsqueda del consenso con organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Coordinar y ejecutar las actividades y programas de prevención e investigación, identificando los modelos y metodologías de avanzada para los procesos de intervención social en materia de prevención.
- Establecer criterios de evaluación de impacto de las campañas desarrolladas y promover la investigación y evaluación de resultados en el campo de la prevención.
- Establecer vínculos institucionales con el sector público como, asimismo, con los Organismos No Gubernamentales y el Sector Privado, para coordinar las políticas en la materia.

Realizar campañas de sensibilización sobre el efecto de uso y abusos de sustancias, en articulación con la Secretaría de Estado de Medios e Información Pública.

Asistir al Consejo para la elaboración de su reglamento interno.



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: PREVENCIÓN

NIVEL DEL CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE ABORDAJE INTEGRAL DE PROBLEMATICAS DE CONSUMO Y COMPORTAMIENTO

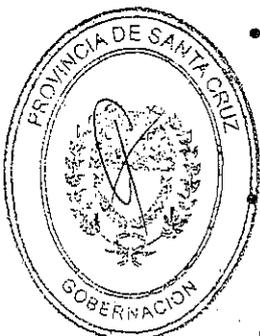
MISIÓN:

Asistir, coordinar y articular el diseño, implementación y monitoreo del desarrollo de políticas preventivas en materia del consumo problemático de drogas y conductas autolesivas, en sintonía con el Consejo Provincial para el Abordaje Integral de Problemáticas de Consumo, Comportamiento e Interacción Social y organismos nacionales, provinciales, municipales, regionales y de la sociedad civil, contribuyendo a la salud integral y la inclusión social de la población. Para llevar adelante la misión primaria se trabajará con 1) Unidades Educativas Integrales móviles (U.E.I.) que se ubicaran en lugares estratégicos con un equipo interdisciplinario. 2) Unidades Educativas Preventivas (U.E.P) comprenderá espacios juveniles y puntos de encuentros con actividades diversas (deportivas, culturales, recreativas, promoción del tiempo libre el deporte y la cultura . 3) La unidad de Inserción Social y Laboral (U.I.S.L) como herramienta de acompañamiento para los jóvenes con la creación de dispositivos territoriales de formación e inserción laboral, etc.

FUNCIONES:

- Diseñar lineamientos y estrategias preventivas universales, selectivas e indicadas en materia de consumo de drogas, desde una perspectiva de salud pública.
- Implementar los programas de prevención del consumo problemático de drogas en los distintos ámbitos y niveles, en articulación con organismos nacionales, provinciales, municipales, regionales e internacionales y de la sociedad civil.
- Monitorear el desarrollo de iniciativas preventivas en todo el territorio provincial en articulación con los organismos pertinentes a tal fin en las provincias y los municipios.

Promover el establecimiento de redes interministeriales e intersectoriales



1164

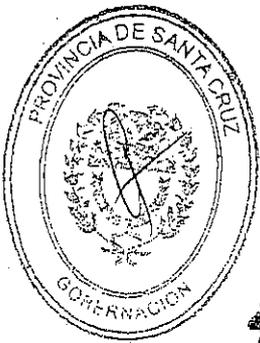
///

PODER EJECUTIVO

///-2-

tendientes al desarrollo de iniciativas comunes en la materia de prevención del consumo problemático de drogas.

- Incorporar a las iniciativas preventivas el desarrollo científico y la fundamentación en evidencia.
- Contribuir a la evaluación del impacto de las iniciativas preventivas mediante un sistema de evaluación estructurado, autónomo e independiente en todo el territorio nacional en articulación con los organismos pertinentes a tal fin en las provincias y los municipios.
- Fortalecer territorialmente las iniciativas preventivas de manera que se adapten a las características locales e incrementen su efectividad en el alcance directo a las poblaciones objetivo.
- Promover en los distintos ámbitos y niveles, el desarrollo de iniciativas preventivas que respeten los tratados de derechos humanos y que incorporen una perspectiva de género de forma transversal.
- Proponer modificaciones a la legislación vigente en pos de acciones preventivas del consumo problemático de drogas.
- Promover la actualización constante y la formación científica y profesional en todos los ámbitos y de todos los actores intervinientes de forma directa o indirecta en iniciativas preventivas en todo el territorio nacional.



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: APOYO LOGISTICO

NIVEL DEL CARGO: DIRECCIÓN GENERAL

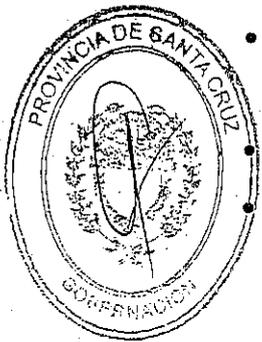
DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE ASESORIA DE PROGRAMAS

MISIÓN:

Asistir al Secretario en la relación intersectorial e interministerial para el diseño y mantenimiento de una red institucional que permita fortalecer la gestión específica de los objetivos de la Secretaría.

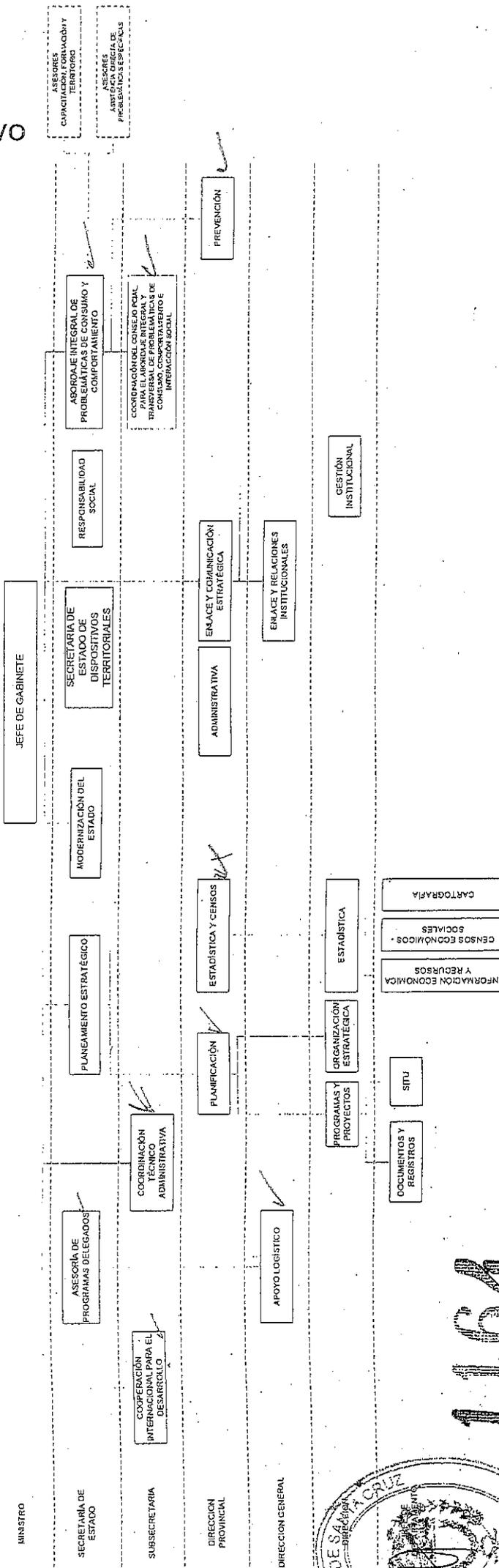
FUNCIONES:

- Asistir al Secretario de Estado en el análisis, programación, planificación y seguimiento de las distintas gestiones en el ámbito de su competencia
- Entender en el tratamiento de la documentación y las demandas.
- Tramitar los requerimientos formulados al Secretario de Estado vinculados con temas de su responsabilidad, coordinando con los distintos sectores del Organismo
- Derivar las solicitudes según sus competencias, organizando y manteniendo un sistema de información y seguimiento.
- Recibir y clasificar la documentación que se recepcione en la Secretaría de Estado.
- Realizar el seguimiento y control de la documentación.



1164

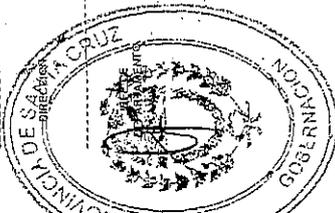
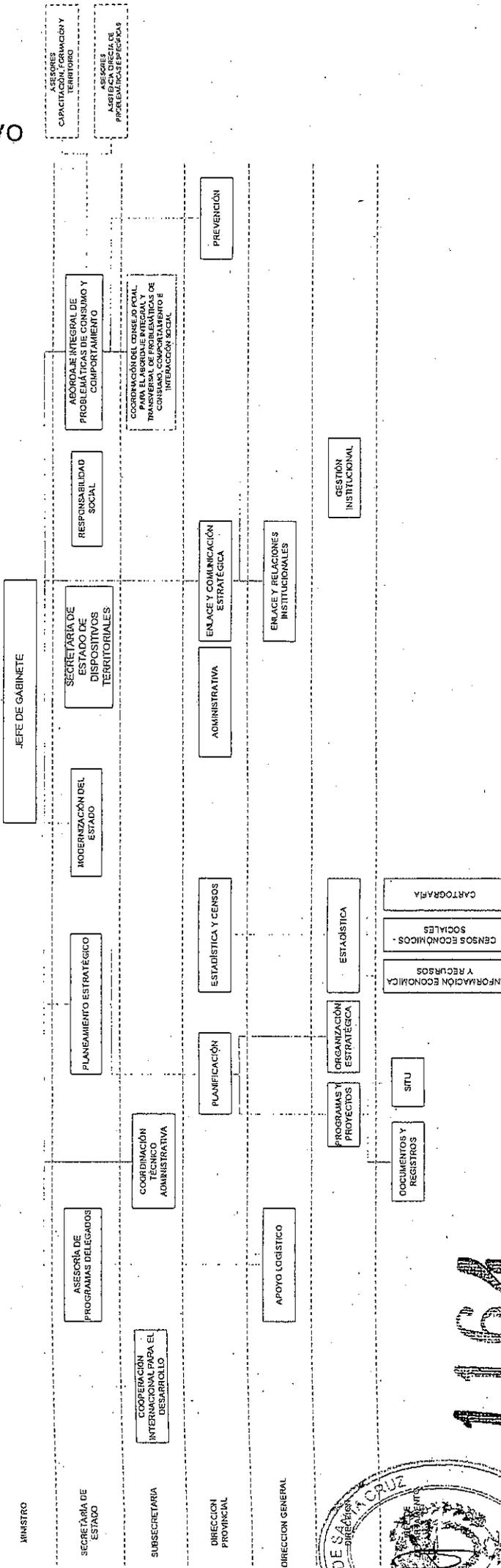
ANEXO II
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



1164



ANEXO II
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: COORDINACIÓN TÉCNICA-ADMINISTRATIVA

NIVEL DEL CARGO: SUBSECRETARÍA

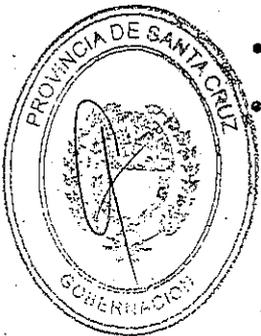
DEPENDE DE: JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

MISIÓN:

Asistir en todos los asuntos que surjan como consecuencia de las actividades del Jefe Gabinete e intervenir en la preparación de los instrumentos, actos y contratos que se otorguen y realicen.

FUNCIONES:

- Entender e intervenir en la realización de proyectos de decretos y resoluciones en materia de competencia del Jefatura de Gabinete o que interesen al mismo.
- Supervisar los documentos, actos y contratos.
- Asistir a las Autoridades Superiores en el ejercicio de las funciones específicas propias de su competencia.
- Controlar la iniciación, prosecución y finalización de los sumarios administrativos seguidos a los agentes dependientes de la Jefatura de Gabinete a fin de atribuir y/o deslindar responsabilidades que pudieran surgir en el cumplimiento de sus funciones.
- Dirigir las acciones del personal, supervisando el correcto y ágil cumplimiento de las funciones y tareas asignadas a cada uno de ellos.
- Elaborar reportes e informes relacionados a temas de su competencia.
- Dar trámite interno y externo a toda la documentación, por expresa disposición del señor Jefe de Gabinete.
- Someter a consideración y firma del señor Jefe de Gabinete el Despacho diario.
- Administrar las actividades vinculadas con el movimiento centralizado de la documentación referente a la gestión administrativa del Jefe de Gabinete y supervisar que las mismas se ajusten a las políticas y objetivos institucionales.



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

NIVEL DEL CARGO: SECRETARÍA DE ESTADO

DEPENDE DE: JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DEPENDENCIAS A CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

MISIONES:

Diagnosticar, desde la estadística, y la investigación social y antropológica los planes y programas de orden sectorial y/o global adecuándolos a los objetivos generales de la acción de gobierno.

Asistir a las áreas del gobierno provincial cuantitativa y cualitativamente de manera interdisciplinaria para confeccionar los diagnósticos socioculturales desde la producción y el análisis de los datos a nivel exploratorio, descriptivo y explicativo.

Construir un sistema de indicadores multidimensionales del ordenamiento jurídico territorial y poblacional en función de los objetivos de desarrollo del gobierno provincial.

FUNCIONES:

- Entender como organismo asesor del Gobierno Provincial en todo lo inherente al planeamiento e información general de gobierno, como así también en lo referente a los aspectos globales del desarrollo provincial.
- Entender en el diseño e implementación de un Banco Provincial de datos.
- Entender en la elaboración de objetivos políticos y estratégicos vinculados con la acción general de gobierno y el desarrollo integral de la Provincia.
- Detectar las eventuales dispersiones y proponer alternativas de solución.
- Compatibilizar y armonizar los objetivos y metas del desarrollo provincial en coordinación con los organismos competentes, orientando los planes y programas de carácter integral como base para la toma de decisiones.
- Entender en las actividades estadísticas oficiales que se realicen en el territorio de la Provincia y Controlar el funcionamiento del sistema estadístico Provincial.
- Centralizar, clasificar y evaluar toda la información y documentación relacionada con los estudios, proyectos y programas generales del Sector Público Provincial a nivel



1164

///

PODER EJECUTIVO

///-2 -

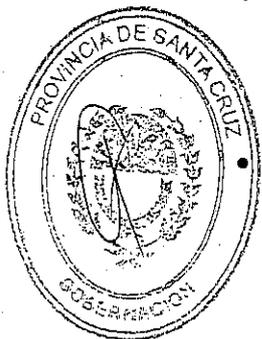
municipal, provincial y nacional, y que resulten de interés a los fines de planeamiento provincial.

- Entender en el análisis, compilación y evaluación de datos e información originados en el sector privado en el proceso del desarrollo Provincial.
- Celebrar acuerdos y convenios para la aplicación de programas de asistencia técnica y/o financiera en materia de su competencia, con entidades públicas o privadas del país y con organismos internacionales.
- Desarrollar de manera combinada las técnicas de investigación de producción y registro desde los análisis documentales de entrevistas, observación participante y los métodos propios con el objeto de orientar en la planificación estratégica de la gestión de gobierno para desarrollar las máximas potencialidades socio productivas.
- Incorporar en la investigación primaria y secundaria técnicas cuantitativas y cualitativas y la información demográfica y estadística.

Cuantitativas: encuestas etnográficas, encuestas generales, entrevistas, historias de vida, análisis cuantitativos de redes sociales y otros.

Cualitativas: observación directa, entrevistas, grupos de discusión, método biográfico, análisis cualitativos de redes sociales y otros.

- Reconocer y analizar el impacto demográfico de las condiciones y estilo de vida de nuestra población.
- Asistir a los municipios en materia de planificación.
- Entender en la orientación de la utilización de los recursos hacia los sectores de la producción más convenientes y en la ejecución de las políticas, consecuencias a dicho objetivo, fijando prioridades de acuerdo al ordenamiento territorial y asentamientos productivos
- Requerir de los organismos de Gobierno y entidades privadas todos los informes que sean necesarios para cumplir con los objetivos de la Secretaría, siendo suministro obligatorio por parte de los organismos oficiales.
- Promover la investigación y estudios relativos al desarrollo provincial conjuntamente con otros organismos de Gobierno, brindando la información y asesoramiento que le



1164

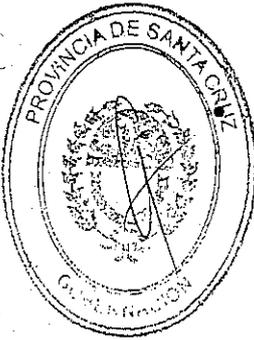
///

PODER EJECUTIVO

///-3-

correspondan a los mismos en dicho campo.

- Entender en el Sistema de Información Territorial Urbano.
- Construir conocimientos desde las estadísticas en particular para diagnosticar y resolver problemáticas desde la antropología sociocultural integrada al sistema de las ciencias sociales.
- Dirigir y orientar todas las actividades estadísticas oficiales que se realicen en el territorio de la Provincia y controlar el funcionamiento del sistema estadístico Provincial.-
- Coordinar, analizar y evaluar todos los proyectos de asistencia financiera técnica que se propongan a la Provincia asesorando al Poder Ejecutivo sobre medidas más convenientes a adoptar para su utilización.



Asumir la representación alterna del Poder Ejecutivo Provincial ante los organismos de planeamiento extra Provinciales, Consejo Federal de Inversiones y demás Entes a fines que, cada caso determine. -

1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: PLANIFICACIÓN

NIVEL DEL CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

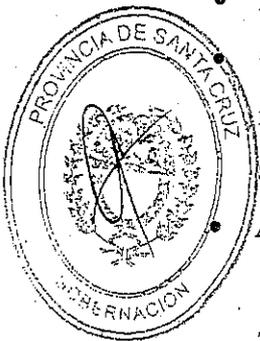
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN ESTRATEGICA

MISIÓN:

Entiende como organismo Técnico y Asesor del Secretario de Planeamiento Estratégico, en todo lo inherente al Planeamiento, Análisis, Control de Gestión, e Información General de Gobierno, como así también en lo referente a los aspectos globales del Desarrollo integral de la Provincia, y tendrá a su cargo el Banco Provincial de Datos.-

FUNCIONES:

- Asistir al Poder Ejecutivo Provincial, brindando información y colaborando en la planificación a corto, mediano y largo plazo. -
 - Asesorar y asistir al Secretario en la evaluación compatibilización, coordinación, seguimiento y control de los planes y programas de orden sectorial trabajando concertadamente con organismos específicos de sectores públicos y/o privados. -
 - Compatibilizar y armonizar los objetivos y metas del desarrollo provincial en coordinación con los organismos competentes, elaborando los planes y programas en carácter global. -
 - Compilación, análisis y evaluación de la actividad del sector privado en el proceso del desarrollo provincial. -
 - Impartir orientaciones y normas metodológicas generales a los diferentes niveles de Planeamiento y de su ejecución con vistas a la implementación coordinada de medidas de corto, mediano y largo plazo y al desarrollo del sistema provincial de planeamiento.
 - Asistir a los Municipios en materia de planificación. -
- Convocar y presidir el Equipo Multidisciplinario que estará conformado por un representante de cada sector gubernamental y proyectos cuando las necesidades de servicio así lo requieran. -
- Actualizar la cartografía digitalizada de cada ejido y casco urbano de cada localidad. -



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: PROGRAMAS Y PROYECTOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCION

DEPENDE DE: DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION

**UNIDADES A CARGO: DEPARTAMENTO S.I.T.U. SANTA CRUZ (SISTEMA
INFORMACIÓN TERRITORIAL URBANA)**

DEPARTAMENTO DOCUMENTOS Y REGISTROS

MISIÓN:

Estructurar programas, planes y proyectos conducentes, al cumplimiento de los objetivos de la Dirección Provincial de Planificación y efectuar los análisis y evaluaciones de factibilidad económica financiera de los planes y programas Provinciales, correlacionados con el conjunto del planeamiento Provincial. -

FUNCIÓN:

- Asesorar y asistir al Director Provincial de Planificación en los aspectos relacionados con su misión. -
- Realizar la evaluación económica - financiera e implicancias sociales y presupuestarias de los planes, proyectos y programas de inversión. -
- Inventariar todos los recursos de planeamiento de la Provincia con vista a asesorar y apoyar técnicamente las actividades de los mismos. -
- Definir las normas y procedimientos metodológicos para la elaboración de planes, programas y proyectos. -
- Preparar el presupuesto anual. -
- Integrar y conformar el equipo multidisciplinario para el cumplimiento de sus funciones. -
- Estudiar, estructurar y formular los planes, programas y proyectos de desarrollo del sistema económico social de la Provincia, como así también aquellos generados por distintas áreas del Sector Público Provincial, Entes Descentralizados, Autárquicos y Empresas del Estado. -



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: DOCUMENTOS Y REGISTROS

CATEGORÍA ASIGNADA: DEPARTAMENTO

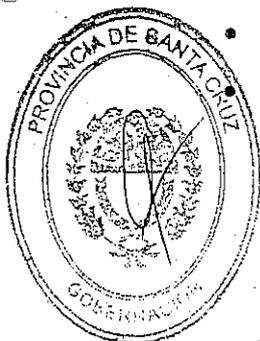
DEPENDE DE: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

MISIÓN:

Compilar, registrar, sistematizar y mantener actualizada toda información disponible sobre planeamiento y desarrollo.-

FUNCIONES:

- Dirigir, mantener y ejecutar las tareas necesarias para conformar una biblioteca que contenga toda la bibliografía disponible para servir de base a las tareas de planeamiento.-
 - Prestar servicios de orientación y consulta tanto al sector público como privado.-
 - Seleccionar, compaginar y elaborar información para ser editada por la Dirección.-
- Compilar toda la información técnica científica Provincial, Nacional e internacional disponible para servir de base de información para la elaboración de proyectos, programas y planes.-



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL URBANA (S.I.T.U)

CATEGORÍA ASIGNADA: DEPARTAMENTO

DEPENDE DE: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

MISIÓN:

Integración de herramientas y procedimientos de trabajo orientados a la generación, actualización y gestión de información relacionada con el territorio provincial, sus recursos, ocupación y uso.

Optimizar la generación, integración y actualización permanente de información territorial y sectorial del espacio geográfico santacruceño. -

FUNCIONES:

- Optimizar el desarrollo y transferencia de herramientas útiles, entre los diferentes organismos de los Estados municipales, provincial y nacional para propender a una mayor eficiencia en los procesos de toma de decisión, durante la gestión del territorio provincial.
- Alcanzar una divulgación masiva de actividades institucionales y difusión pública de información territorial y sectorial, en el ámbito geográfico de la provincia, y en distintos niveles de organización. -
- Implementar, y fomentar la aplicación, de estándares internacionales (ISO y OGC) en todos los procesos de trabajo vinculados con la generación y administración de información geográfica.
- Desarrollar un sistema de información territorial de apoyo a los procesos de toma de decisión local, regional y provincial, en materia territorial y sectorial, útil para el ajuste y monitoreo de indicadores del desarrollo territorial como así también para la gestión pública y privada de los recursos del territorio; de utilidad para una permanente caracterización detallada del modelo actual de provincia, así como para la simulación de escenarios posibles y de modelos territoriales deseados. -
- Ofrecer al público en general, el mayor volumen posible de información espacial sobre

1164

///



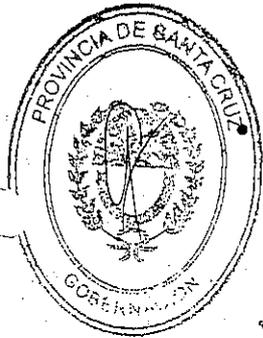
PODER EJECUTIVO

///-2 -

el territorio santacruceño, producido y actualizado en el ámbito de las autoridades de aplicación sectoriales y territoriales.-

- Ajustar y proponer estándares orientados a la homologación, en el ámbito de los organismos públicos municipales y provinciales, de procesos de captura, generación, manipulación, almacenamiento, análisis, actualización y divulgación de información espacial oficial. -
- Ajustar y proponer estándares orientados a la documentación de la información espacial en el ámbito de la provincia de Santa Cruz, sobre la base de estándares internacionales.-

Contribuir a la formación y entrenamiento de profesionales y técnicos en la utilización de tecnologías SIG y de gestión y documentación de la información espacial, en el ámbito de las administraciones públicas municipales y provinciales.



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: ORGANIZACIÓN ESTRATEGICA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

MISIONES:

Organizar la información destinada a la conformación de planes conducentes al cumplimiento de los objetivos de las políticas y estrategias del gobierno. -

Desarrollar diagnósticos sobre la situación de la provincia, acerca del uso del suelo, necesidades y disponibilidades de servicios básicos. -

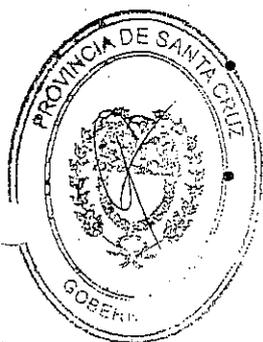
Implementar herramientas e instrumentos de planificación urbana que colaboren con el crecimiento y desarrollo de la Provincia. -

FUNCIONES:

- Reunir, analizar, sistematizar y evaluar toda la información técnica necesaria para la estructuración de programas y planes de desarrollo del sistema económico social. -
- Establecer un equipo de trabajo que tenga como objetivo fomentar el intercambio de prácticas, revisión y enriquecimiento de proyectos locales y provinciales. -
- Diseñar e implementar la creación de un sistema de información que facilite los procesos de planificación territorial, en particular, un registro provincial de obras y emprendimientos en ejecución o en estudio y su constante seguimiento. -

Formular, evaluar y/o participar en la elaboración de proyectos específicos, de acuerdo a las metas, estrategias y políticas determinadas por el Poder Ejecutivo Provincial. -

Efectuar la revisión y actualización periódica de planes, programas y proyectos. -



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: ESTADÍSTICA Y CENSOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA

MISIÓN:

Compilar, clasificar, analizar y evaluar todo tipo de información económica, técnica-social, disponible en el país que sirvan de base de datos de informaciones para la Secretaría y efectuar todos los análisis estadísticos, cuando correspondan, como así también las estadísticas y censos establecidos por Ley.-

FUNCIONES:

- Ejercer la acción y control de todas las Estadísticas y Censos Oficiales.-
- Asumir la representación provincial ante el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.-
- Compilar, evaluar, analizar , graficar y tabular toda la información social, económica y técnica necesaria para la toma de decisiones a nivel del Poder Ejecutivo Provincial.-
- Ejercer las funciones establecidas por Ley.-
- Compilar y analizar todo el flujo de información económica disponible.-
- Compilar, analizar y evaluar las ofertas y demandas de los Mercados Provinciales, Nacionales e Internacionales.-
- Compilar, analizar y evaluar toda la información de orden social, prestaciones de Servicios, etc.-
- Preparar el presupuesto Anual del área.-
- Preparar el programa anual de actividades.-



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: ESTADÍSTICA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

UNIDADES A CARGO: DEPTO. INFORMACIÓN ECONOMICA Y RECURSOS

DEPTO. CENSOS ECONÓMICOS - SOCIALES

DEPARTAMENTO CARTOGRAFIA

MISIÓN:

Compilar, analizar y evaluar toda la información a ser susceptible de tratar por métodos estadísticos, programas, efectuar y coordinar los Censos Provinciales y Nacionales.-

FUNCIONES:

- Asejorar y asistir a la Dirección Provincial en su misión.-
- Efectuar los análisis estadísticos económicos y sociales de todas las informaciones que sean susceptibles de ser tratadas por tal método.-
- Efectuar, analizar y preparar los Censos Económicos – Sociales Provinciales.-
- Efectuar y coordinar los Censos Nacionales.-
- Elaborar y compagnar los métodos Estadísticos Provinciales.-
- Mantener actualizada toda la información estadística disponible.-
- Preparar su presupuesto anual.-

1164



PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: CENSOS ECONÓMICOS - SOCIALES

CATEGORÍA ASIGNADA: DEPARTAMENTO

DEPENDE DE: DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA

MISIÓN:

Planificar, dirigir, organizar, coordinar y supervisar los relevamientos censales socio – económicos. -

FUNCIONES:

- Analizar y evaluar los resultados censales. -
- Establecer, estudiar y determinar las normas para estudios censales. -
- Mantener y archivar registros censales. -
- Establecer, mantener y coordinar estudios censales con organismos similares de orden social. -

1164



PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: INFORMACIÓN ECONÓMICA Y RECURSOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DEPARTAMENTO

DEPENDE DE: DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA

MISIÓN:

Compilar toda la información, sobre recursos Provinciales, naturales o no, renovables detallando naturaleza, datos técnicos, cuantificaciones, ubicaciones geográficas, usos y aplicaciones.-

FUNCIONES:

- Realizar el estudio del Sistema Económico Provincial de Comercialización, producción, bienes y servicios.-
- Compilar toda información sobre la explotación sobre los recursos nacionales provinciales.
- Estudio de Mercado Nacional. -
- Estudio de Mercado Internacional. -
- Actualización de los Registros.-



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: CARTOGRAFÍA

CATEGORÍA ASIGNADA: DEPARTAMENTO

DEPENDE DE: DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA

MISION:

Digitalización de los planos tanto urbanos, como rurales de la Provincia de Santa Cruz.

FUNCIÓN:

- Pegado de datos censales a los planos digitales. -
- Diagramar y coordinar carga de trabajo en los distintos operativos. -
- Confección de planos de sectores de trabajo. -
- Segmentación de la cartografía de la provincia. -
- Pegado de la cartografía a diferentes imágenes satelitales. -



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DE CARGO: MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

CATEGORÍA ASIGNADA: SECRETARÍA DE ESTADO

DEPENDE DE: JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

MISIÓN:

Asistir al Jefe de Gabinete en la formulación de políticas e implementación del proceso de desarrollo e innovación tecnológica para la transformación y modernización de los organismos de la Administración Pública Provincial.

FUNCIONES:

- Diseñar, proponer y coordinar las políticas de transformación y modernización del Estado en las distintas áreas del Gobierno Provincial, su Administración central y descentralizada.
- Colaborar con los distintos Organismos provinciales y municipios en sus procesos de reforma y modernización del Estado, coordinando las acciones específicas de las entidades del Poder Ejecutivo Provincial.
- Intervenir, en coordinación con las áreas de sistemas, de los distintos organismos, en la definición de estrategias y estándares sobre tecnologías de información, comunicaciones asociadas y otros sistemas electrónicos de tratamiento de información de la Administración.
- Actuar como Autoridad de Aplicación del régimen normativo que establece la infraestructura de firma digital para el sector público provincial.
- Implementar los tableros de seguimiento de la gestión.
- Diseñar programas orientados al desarrollo de una cultura de gestión por resultados
- Entender en la elaboración de la estrategia provincial de Infraestructura tecnológica, la protección de infraestructuras críticas de información y ciberseguridad, en el ámbito del Sector Público.
- Supervisar el correcto funcionamiento de los servicios de infraestructura de los centros de datos.
- Entender en materia de dictado de normas, políticas, estándares y procedimientos



1164

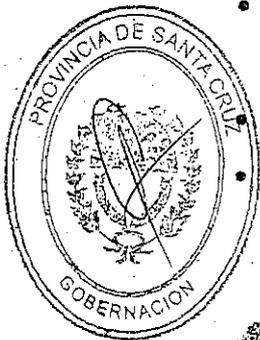
///

PODER EJECUTIVO

///-2-

de Tecnología y Seguridad Informática en el ámbito de su competencia.

- Asistir al Ejecutivo en la formulación de un marco regulatorio específico que propicie la identificación y protección de las infraestructuras críticas del Sector Público.
- Entender en las acciones de supervisión, monitoreo, análisis y detección de los activos críticos de información, en el ámbito de su competencia.
- Diseñar y proponer las estrategias, la arquitectura y la planificación para el desarrollo, modernización, optimización y el mantenimiento respectivo de las redes y sus servicios asociados que procuren el acceso e inclusión a los servicios digitales, logrando una gestión centralizada de los mismos.
- Planificar, desarrollar y supervisar un Plan Nacional de Gobierno Electrónico en los organismos de la Administración Pública Provincial coordinando sus acciones con los organismos competentes en la materia.
- Promover la integración de nuevas tecnologías en el sector público su interoperatividad y estandarización en el marco del Plan de Gobierno Electrónico.
- Elaborar normas y estándares referidos a la seguridad de la información.
- Entender en la elaboración del marco regulatorio del régimen relativo a la validez legal del documento y firma digital.



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DE CARGO: ADMINISTRATIVA

NIVEL DEL CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

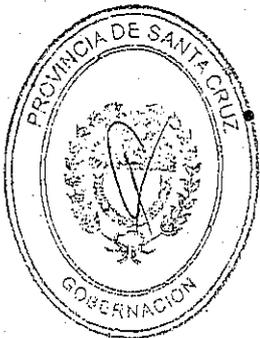
MISIÓN:

Asistir al Jefe de Gabinete de Ministros en todo lo concerniente a la gestión operativa de las distintas áreas que integran el Ministerio.

FUNCIONES:

- Organizar y controlar la agenda de compromisos del Jefe de Gabinete de Ministros
- Organizar la convocatoria y preparar las reuniones del Gabinete de Ministros. Administrar la recepción, registro despacho, archivo y o/ salida de la documentación administrativa.
- Transcribir actos administrativos (proyectos de ley, resoluciones, disposiciones) en función a las directivas y en el marco vigente.
- Participar en la detección de necesidades, elaboración de propuestas y cronogramas, y en el diseño, relevamiento y monitoreo de indicadores para la aplicación de normas de calidad que permitan el continuo mejoramiento.
- Colaborar en el fomento, desarrollo y aplicación de tecnologías e instrumentos administrativos que acompañen y faciliten la conformación y consolidación de equipos de trabajo, posibilitando las más amplia comunicación entre sus integrantes, más allá de la pertenencia a diferentes unidades organizativas.

Atender las tareas relacionadas con el Despacho del Jefe de Gabinete y mantenerlo informado de todo lo relativo al desenvolvimiento de las actividades de las áreas del Organismo.



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: ENLACE Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

NIVEL DEL CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: JEFE DE GABINETE

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE RELACIONES INSTITUCIONALES

DIRECCIÓN DE GESTION INSTITUCIONAL

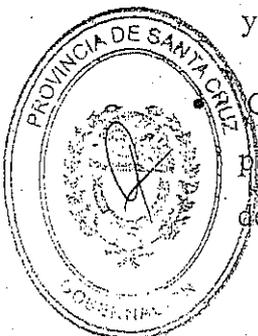
MISIÓN:

Diseñar, promover y asesorar en las relaciones intergubernamentales y no gubernamentales, en la Casa de Santa Cruz, para la aplicación de políticas coordinadas, fomento de las potencialidades de la provincia, seguimiento de proyectos y ejecución.

FUNCIONES:

- Diseñar estrategias de articulación y trabajo coordinado con los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- Promover acciones de intervención integral con áreas gubernamentales, instituciones públicas o privadas y organizaciones de cualquier índole.
- Diseñar procesos de evaluación y seguimiento de proyectos y programas especiales y proponer medidas de optimización de la gestión.
- Registro y proceso de información para generar materiales de intercambio y evaluación de impacto de proyectos o programas especiales.
- Potenciar la comunicación estratégica de las políticas gubernamentales a través del seguimiento de proyectos y programas especiales.
- Coordinar la difusión de las actividades que realice de la señora Gobernadora y de los distintos Ministros del Gabinete Provincial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las que se realicen fuera del territorio provincial.

Coordinar con los Ministerios Nacionales y otros organismos pertenecientes al sector público nacional, las actividades que requieren la presencia de la señora gobernadora y de los distintos Ministros del Gabinete Provincial.



1164*****

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: ENLACE Y RELACIONES INSTITUCIONALES

NIVEL DEL CARGO: DIRECCIÓN GENERAL

**DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENLACE Y COMUNICACIÓN
ESTRATÉGICA**

MISIÓN:

Asistir, promover y asesorar en los procesos de coordinación y organización de acciones participativas integrales en el marco de las actividades de gobierno provincial en capital federal y en su relación y articulación con el gobierno nacional y organizaciones de diversa índole.

FUNCIONES:

- Asistir en el apoyo logístico de actividades del gobierno provincial, tanto sea del Gobernador como los distintos Ministros del Gabinete Provincial con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en todo el territorio nacional e internacional.
- Realizar la asistencia técnica, el asesoramiento integral y la coordinación logística de actos y actividades gubernamentales de todos los niveles de gobierno.
- Ser el enlace en las relaciones directas con el gobierno nacional
- Coordinar agendas de trabajo y preparación operativa y estratégica de las relaciones intergubernamentales.
- Apoyo integral y estratégico de actividades de alto impacto comunitario en la provincia, seguimiento, desarrollo y cobertura.
- Organización integral de eventos de todas las áreas de gobierno fuera de la provincia de Santa Cruz, coordinación, logística y comunicación estratégica.



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: GESTIÓN INSTITUCIONAL

NIVEL DEL CARGO: DIRECCIÓN

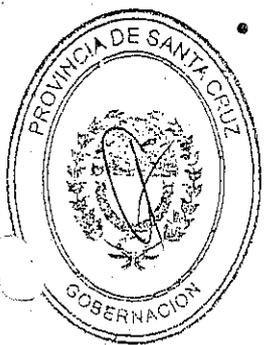
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENLACE Y COMUNICACIÓN
ESTRATÉGICA

MISIÓN

Será el responsable de la coordinación y asistencia al Director Provincial en todo lo atinente a la coordinación del ceremonial en las diversas acciones que lleve a cabo la señora Gobernadora y los distintos Ministros el Gabinete Provincial durante su estadía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FUNCIONES

- Llevar el protocolo y las audiencias de la señora Gobernadora y distintos Ministros del Gabinete en su estadía en Casa de Santa Cruz.
- Asistir al Director General en todo lo atinente a la coordinación de eventos a desarrollarse en el ámbito de su competencia específica.
- Coordinar y entender en el tratamiento de la documentación y las demandas por vía oral o escrita dirigidas a la señora Gobernadora y el Jefe de Gabinete en oportunidad de encontrarse realizando acciones de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o provincias en las que se desarrolle la actividad.



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL AREA: CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y TERRITORIO

NIVEL DEL CARGO: FUERA DE NIVEL

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE ABORDAJE INTEGRAL DE PROBLEMATICAS DE CONSUMO Y COMPORTAMIENTO

MISIÓN:

Asistir a la Secretaría en el diseño, ejecución y supervisión de los planes de carácter provincial referentes a la capacitación en el campo del uso indebido de drogas, legales e ilegales, y sus adicciones y conductas de riesgos o auto lesivas.

FUNCIONES:

- En articulación con el Consejo Provincial de Educación diseñará si no existiera ya la formación, programas especiales de operadores socio-terapéuticos.
- Diseñar, coordinar la Capacitación y Orientación a docentes, efectores de la salud, miembros de seguridad y del Poder Judicial, Organismos y Empresas del Estado y Empresas Privadas
- Ejecutar actividades, en coordinación con los organismos integrantes del Consejo Provincial para el Abordaje Integral y Transversal de Problemáticas de Consumo, Comportamiento e Interacción Social, a nivel provincial, identificando los modelos y metodologías de avanzada para los procesos de intervención social en materia de prevención, asistencia e inclusión social, adaptados a las necesidades y características locales.
- Diseñar e implementar planes de capacitación de recursos humanos a nivel provincial y municipal, transfiriendo conocimientos mediante modalidades de carácter presencial, semipresencial y/o a distancia.

Diseñar programas de prevención para Abordajes Escolares en la materia.

Monitorear los planes de capacitación en las distintas jurisdicciones, sugiriendo modificaciones necesarias para asegurar la correspondencia con las políticas del Poder



1164

///

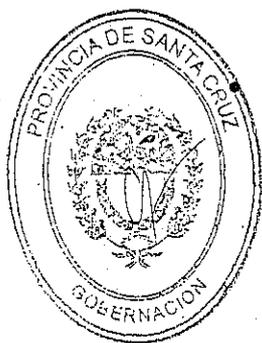
PODER EJECUTIVO

///-2-

Ejecutivo Provincial en materia específica

- Elaborar material documental de difusión de la temática, dirigido tanto a ámbitos profesionales, como público en general.

Coordinar la generación de actividades de sensibilización de la población, a través de medios masivos de comunicación, la capacitación y la formación en territorio, con organismos nacionales, provinciales, municipales e instituciones de la sociedad civil.



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL AREA: ASISTENCIA DIRECTA DE PROBLEMATICAS ESPECÍFICAS

NIVEL DEL CARGO: FUERA DE NIVEL

DEPENDE DE: SECRETARIA DE ESTADO DE ABORDAJE INTEGRAL DE PROBLEMATICAS DE CONSUMO Y COMPORTAMIENTO

MISIÓN:

Asistir a la Secretaría en el diseño, supervisión y coordinación de los programas y planes referentes a la orientación, tratamiento, rehabilitación, reinserción y acción social en el campo del uso indebido de drogas, legales e ilegales, sus adicciones y conductas de riesgo auto lesivas

La Asistencia Directa contara con dispositivos de Atención Inmediata (Hospitales y Centros de Salud); Dispositivos de Acompañamiento Terapéuticos (D.A.T) (Hospitales, Centros de Salud, Centros Integradores, U.E.P, Escuelas y Unidades Terapéuticas de Acompañamiento de día y Unidades de Acompañamiento Terapéutico de Noche.

FUNCIONES:

- Desarrollar, en coordinación con la Secretaría de Salud Pública, el Ministerio de Desarrollo Social y el Consejo Provincial de Educación protocolos de intervención en dispositivos de Atención Inmediata, Dispositivos de Acompañamiento Terapéuticos, Centros de Día, Centros Integradores y Escuelas, en tareas de orientación, urgencia toxicológica, tratamiento, rehabilitación, reinserción e intervención comunitaria, estableciendo acuerdos de implementación en los distintos niveles asistenciales.
 - Establecer criterios, estándares y normas de calidad asistencial para las instituciones públicas y privadas con régimen residencial o semiresidencial, realizando un esquema de control y supervisión en coordinación con el Ministerio de Salud y Ambiente.
- Asesorar a las autoridades competentes del ámbito provincial y municipal respecto de las acciones que corresponda emprender, coordinadamente, para el adecuado cumplimiento de la normativa vigente en lo referente a medidas asistenciales y



1164

///

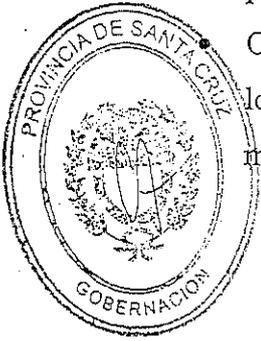
PODER EJECUTIVO

///-2-

curativas del consumo de sustancias psicoactivas.

- Entender en la programación y planificación de acciones y programas que tiendan a la atención integral de las personas en recuperación por el uso indebido de sustancias psicoactivas, y conductas de riesgos auto lesivas.

Organizar un Servicio de Orientación Telefónica como herramienta de información de los recursos asistenciales preventivos y mantener una base de datos actualizada de los mismos a nivel nacional, provincial y municipal.



1164

PODER EJECUTIVO

DENOMINACIÓN DEL AREA: RESPONSABILIDAD SOCIAL

NIVEL DEL CARGO: SECRETARÍA DE ESTADO

DEPENDE DE: JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

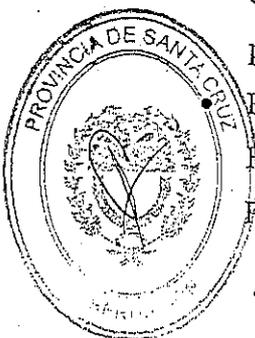
MISIÓN:

La Secretaría de Responsabilidad Social generará acciones con Sectores de carácter Público Institucional, Privado, Organizaciones Sociales, religiosos, Civiles, Económicos, Empresariales y Académicos para desarrollar programas que tengan relación estrecha con la Responsabilidad Social en las distintas jurisdicciones.

FUNCIONES:

- Diseñar, monitorear, facilitar, impulsar y acompañar iniciativas de Responsabilidad Social articulando con los diferentes actores involucrados en los procesos de desarrollo sustentable y sostenible.
- Proponer y crear instancias de sensibilización para la selección y adopción de prácticas de responsabilidad social en las distintas comunidades en busca de un desarrollo local sustentable.
- Entender en la coordinación de los actores jurisdiccionales, vinculados con la adopción de prácticas sociales y empresariales responsables.
- Entender en el establecimiento de metas compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad, preservando recursos ambientales y culturales para las futuras generaciones.
- Articular sinergias entre los sectores de la sociedad civil, empresarial y gubernamental, propiciando generar entendimientos y procesos de desarrollo sostenible.
- Entender en el monitoreo de los avances que se produzcan en relación a la adopción de opciones estratégicas de responsabilidad empresarial y social, dirigiendo su difusión, análisis y promoviendo propuestas para su continuo afianzamiento en el accionar provincial.

Realizar acciones que articulen con las Organizaciones Intermedias (Cámaras, Federaciones, etc.), con las empresas a nivel general o segmentándolas en grandes, PyMEs, emprendedores, etc.



1164

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE DISPOSITIVOS TERRITORIALES

NIVEL DEL CARGO: SECRETARÍA DE ESTADO

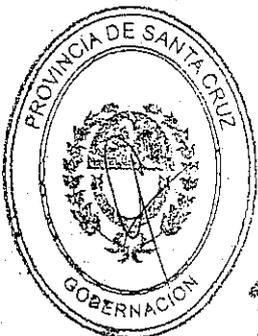
DEPENDE DE: JEFE DE GABINETE

MISIÓN

Fortalecer y acompañar institucionalmente los procesos de organización y participación comunitarios para articular los distintos aspectos promocionales de las políticas que se llevan a cabo desde el Ejecutivo Provincial, en vinculación con los distintos Ministerios y Entes Descentralizados y Autárquicos en todo el territorio provincial.

FUNCIONES

- Conformar Unidades de Trabajo y Participación (UTP).
- Reconocimiento de los actores locales: mediante el relevamiento en el territorio.
- Promover la sistematización y socialización de las experiencias de participación y organización institucional mediante: espacios de capacitación y educación popular, el reconocimiento de actores locales en el territorio, jornadas de diagnóstico participativo, acciones de promoción y articulación comunitaria, e intercambio de experiencias de desarrollo comunitario.
- Propiciar y generar condiciones que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población, promoviendo la organización social y el desarrollo de capacidades humanas y sociales, desde una política de equidad territorial.
- Promover el protagonismo ciudadano en la realización de derechos y mejoras en las condiciones de vida de la población.
- Generar espacios de trabajo conjunto entre los distintos Organismos del Estado Provincial y Municipal y de éstas con otros actores locales (gubernamentales y no gubernamentales) teniendo en cuenta principalmente la *Integralidad, la Promoción, la Articulación Multiactoral, la Valoración de las Identidades Territoriales.*



1164

ANEXO III

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

APELLIDO/NOMBRE	CLASE	D.N.I.Nº	AGRUP.	CAT.	CARGO QUE OCUPA	Nº Instrumento Designación
GUTIERREZ, Diego Alberto	1981	28.681.382	22	211	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ESTRATEGICA	DCT.835/2017
NAVARRO, Lorena Natalia	*****	26.442.500	29	210	*****	*****
ALMONACID, Sandra Isabel	*****	17.281.315	29	212	*****	*****
DONOSO, Claudio Alejandro	1978	26.665.640	22	213	*****	*****
MANSILLA HERNANDEZ, Margarita del Rosario	*****	18.737.861	29	213	*****	*****
CARDOZO, Mauricio Alejandro	1970	21.353.390	22	224	*****	*****
CASTRO, José Horacio	1981	28.009.085	22	219	*****	*****
RAUQUE COYOPAE, Mabel Alejandra	*****	30.144.338	22	211	DCCION. DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	DCT.537/2017
GARCIA, Edith Elizabet	*****	21.919.915	29	213	*****	*****
MANSILLA Silvia Daniela	*****	35.570.630	22	219	JEFE DEPTO. DOCUMENTOS y REGISTROS	DCT. 739/19 - SIN ESTABILIDAD
CACERES, Pablo Leonardo	1977	25.602.425	22	211	LIC. EXT. SIN /GOCE DE HABERES	RESOL. 090/2016

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSO

APELLIDO/ NOMBRE	CLASE	D.N.I	AGRUP	CAT.	CARGO QUE OCUPA	Nº Instrumento Designación
AGUILA, Dante Ricardo	1966	17.734.056	22	224	Director Provincial de Estadística y Censo	DCT. 1075/2014
FRITZ, Marcela Alejandra	*****	22.097.916	22	212	Directora Estadística y Censo	DCT.1075/2014
ALVARADO, Marta Beatriz	*****	17.281.116	22	213	Jefe Depto. Censo y Economía Social	RESOL. 185/14
TRONCOSO, Alejandro Sebastián	1986	32.551.825	22	210	Jefe Depto. Informaciones Económica y Recursos	Deco. 1075/14
RAJACIOS ESTEVEZ, Tomas	1994	37.942.483	22	210	*****	*****
ALDECO, Paola Eliana	*****	32.003.925	22	211	*****	*****
MENDEZ, Maria Elena	*****	12.960.538	22	220	*****	*****
GOTTA, Carlos Damián	1987	33.285.776	22	211	*****	*****

1164